

Manual de Procedimientos

P-2015 Exclusión de activos por robo





Contenido

PROCEDIMIENTO: EXCLUSIÓN DE ACTIVOS POR ROBO	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
e. Conceptos claves	3
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	4
h. Diagrama de flujo.....	5

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2015	Páginas: 3 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: EXCLUSIÓN DE ACTIVOS POR ROBO

a. Propósito y alcance

Establecer el proceso para el registro en caso de robo de activos en el sistema SIBINET que realiza el Área de Bienes y Suministros.

b. Responsables

- Administrador del Sistema
- Jefatura del Departamento de Servicios Generales
- Coordinador/a Área de Suministros.
- Director/a Ejecutivo/a.
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.

c. Abreviaturas

SIBINET: Sistema de Administración de Bienes del Estado

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Decreto 30720-H Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.
- Decreto 31194-H Reforma del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.
- 8292 Ley General de Control Interno

e. Conceptos claves

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2015	Páginas: 4 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

No incluye

f. Formularios o documentos de respaldo

No incluye

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	0		Inicio
Funcionario / a	1	Reporta mediante nota el robo del activo a su Jefe Inmediato, y le adjunta la denuncia.	El reporte tiene que ser entregado en las siguientes horas después de descubierto el evento delictivo. Tiene que ser redactado en forma impersonal, narrando el hecho en forma coherente y puntual, sin apasionamientos, apreciaciones subjetivas, ni levantando acusaciones o sospechas, para ello se requiere de otro protocolo y es un tema a responder con la autoridad competente.
Jefe Inmediato	2	Comunica el robo a la Jefatura de Servicios Generales	El hurto de un activo, debe ser comunicado al administrador o jefatura, y a la administración del sistema para su exclusión. Para ello se dará un tiempo prudencial para establecer los pormenores, dar la oportunidad de que sea encontrado. Traslada la información al coordinador/a del área.
Coordinador/ a de área	3	Elabora el expediente.	Al recibir el comunicado, el/la coordinador/a del sistema acude a elaborar un expediente del hecho, eventualmente se utiliza el mismo expediente del activo sustraído como referencia.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2015	Páginas: 5 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	4	Traslada el expediente a Asesoría Legal	La Asesoría Legal procede a analizar el procedimiento a seguir.
	5	Archiva original de los documentos.	Todos los documentos generados (o copias de ellos) durante el trámite y denuncia del evento deben estar en su expediente, de modo que exista evidencia en primer lugar de la desaparición del bien, así como de la gestión realizada para su recuperación y eliminación del sistema.
Asesoría Legal	6	Procede a la resolución.	La resolución sobre la exclusión o reposición del activo, debe estar sustentada debidamente como todos los pormenores del caso. La resolución se emite una vez que han sido agotados todos los trámites del evento, y se han dados por agotadas todas las pesquisas del mismo
	7	Comunica la resolución al Administrador del Sistema.	El administrador del sistema recibe la comunicación sobre la exclusión o reposición del activo, en donde se declara el procedimiento a seguir. Este documento es el respaldo del administrador del sistema de que hubo una acción institucional aprobada para la exclusión o modificación respectiva.
Administrador /a del sistema	8	Excluye o modifica el activo en el Sistema SIBINET	Se procede de acuerdo al protocolo de exclusiones o modificaciones de SIBINET (P-2011 Fin

h. Diagrama de flujo

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	EXCLUSIÓN DE ACTIVOS POR ROBO	Código P-2015
		Página 1 Versión 2

